



# RESOLUCION R-N° 2313-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 DIC 2024

Expte. N° 17.030/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° SO-077/24 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos ingresantes en la Convocatoria de Agosto/2024 en las diferentes carreras que se dictan en la mencionada Sede, que serán beneficiados con distintos tipos de Becas durante el período lectivo 2024.

QUE a fs. 186 se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Máxima Antonella CORIA	45.597.129	ENF	23724
2	Rocío Ailin GALLARDO	46.790.292	ENF	23.877
3	Belén Abigail VEGA	44.105.669	TURF	24.218
4	María Teresita ROMERO	46.670.093	TUP	24.303
5	Candela del Milagro Luján SALINA	45.601.354	TULCM	24.005
6	Ramiro Nicolás SEGUNDO	45.182.234	TURF	24.215

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y una BECA DE COMEDOR, a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Santiago Tomás ARÉVALO	45.116.451	IRNyMA	24.149
2	Gastón Walter Daniel BAYÓN	45.772.949	IRNyMA	24.153
3	Roxana Evangelina CABANA	45.772.862	IRNyMA	24.431



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

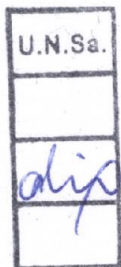
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.030/24


Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
4	Isaura Nelba CANABIRE	45.766.012	ENF	23.703
5	Mariana Nicole CRUZ VEGA	47.230.611	IRNyMA	24.160
6	Nicole Jéssica GONZÁLEZ	46.533.622	ENF	23.755
7	Aldana Agustina MAMANÍ	45.770.207	IRNyMA	24.173
8	Agustina Alejandra MONTES	39.891.011	IRNyMA	24.182
9	Lucía PAEZ SANDOVAL	45.551.229	IRNyMA	24.185
10	Sara Antonella SEGOVIA	45.848.552	IRNyMA	24.194
11	Nicolás Nahuel VARGAS	46.533.713	TUP	24.316
12	Priscila Alejandra VILLADA	46.170.791	TEU	23.854


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2313-2024